



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA REGIÓN SUROCCIDENTE</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-18	 <small>Ministerio de Defensa</small>
	ADENDA	Versión No. 00	
		Fecha	08 03 2018

## ADENDA No. 001.

Santiago de Cali, 13 de abril de 2022

### MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.014-037-2022 POR SEGUNDA VEZ

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, aperturo el día siete (07) de abril de 2022, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.014-037-2022**, el cual **tiene por objeto** el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."

Que mediante observación interpuesta por el posible oferente JORGE JULIO VELASQUEZ, solicita lo siguiente:

*"Por medio de la presente, me permito solicitar la revisión de precios que tienen el contrato en mención, ya que las condiciones de mercado a la fecha han tenido una variación del 20% al 30% que han llevado aumentar el precio del huevo, Desde hace tres semanas el precio ha subido constantemente y los altos costos de los insumos del sector avícola esta afectando el mercado actual. los precios están llegando a la barrera de los \$600 y \$700 sin una medida que detenga por parte del gremio avicultor el incremento..."*

(Texto extraído del original de la observación calendada de fecha 12 de abril de 2022)

Que una vez analizada la solicitud realizada por el posible oferente, **JORGE JULIO VELASQUEZ**, se pudo concluir que el precio del huevo ha estado sometido a un precio variable durante los últimos meses debido a las situaciones de orden público en el país, por ello la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes considera procedente dar viabilidad a la solicitud, en el sentido de realizar nuevo estudio de mercado de acuerdo a la condición actual del mercado.

Que la presente adenda modifica, incluye y elimina los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

**PRIMERO:** El estudio de mercado contenidos en el Estudio previo del presente proceso el cual quedara así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION NO. 1 ALMACENES JUMBO SIN IVA	VALOR IVA	COTIZACION NO.2 JORGE JULIO VELASQUEZ SIN IVA	COTIZACION NO.3 ELKIN ALMACENES EXITO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	613	0	650	630	0	631

Las demás cláusulas y condiciones del pliego de condiciones no sufren ninguna modificación.

Lo anterior acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, que establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

*Las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso, se pueden efectuar antes de la recepción de propuestas.*

*Sin embargo, para que la Adenda tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.*

*Las adendas deben ser publicadas entre las 07:00 am y las 07:00 pm. En caso de que la adenda sea publicada, después de las 07:00 pm.. se entiende que la misma surte efecto a partir de las 07:00 am del día siguiente.*

*En los procesos de licitación pública, la norma señala que se debe efectuar con mínimo 3 días de anticipación, para los demás casos, es decir, mínima cuantía, menor cuantía, subasta inversa y concurso de méritos, se debe publicar con un día hábil antes de recibir propuestas.*

*No obstante el carácter definitivo que tiene la información de los pliegos de condiciones, éstos pueden ser modificados más adelante, en el curso del proceso, mediante adendas".*

**("Texto extraído del original")**

Los comités Jurídico, Técnico Económico Estructurador y Evaluador y el Ordenador del gasto aprueban lo sugerido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso.

NOTA: Las aclaraciones y/o modificaciones introducidas con la presente ADENDA, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la presentación de las Ofertas.


En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 se publica la presente Acta, garantizando los principios de libre concurrencia y transparencia (Ley 82 de 1993, C.N.)

Atentamente,

**FRANCY LUCERO  
SALAZAR CARMONA**

Firmado digitalmente por  
FRANCY LUCERO SALAZAR  
CARMONA  
Fecha: 2022.04.13 09:38:22 -05'00'

**PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA**  
Coordinadora administrativa encargada de la Dirección Regional Suroccidente

Elaboró:  PD Blanca Tatiana Cadavid  
Coordinadora de Contratos



**"SUMINISTRO HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-3 -BR8- BR 29 Y BR 23, Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1 ALMACENES JUMBO	VALOR IVA	COTIZACION No 2 JV DISTRIBUCIONES JORGE JULIO VELAZQUEZ MUNOZ	VALOR IVA	COTIZACION No 3 ALMACENES EXITO	VALOR IVA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	HUEVO AA	UND	613	0	650	0	630	0	631

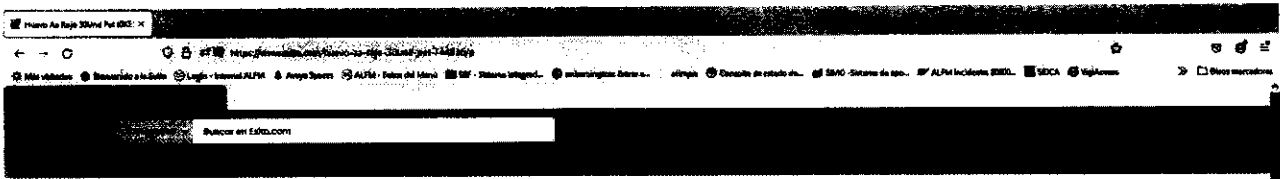
**FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA**

Firmado digitalmente por FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA  
 Fecha: 2022.04.13 09:40:39 -05'00'

**TD EDUARDO NARVAEZ TORRES**  
 Supervisor de Contrato

**PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA**

Cordinadora Administrativa encargada de las Funciones del Director Regional Suroccidente



### Huevo Aa Rojo 30Und Pet KIKES 30 und

1 kg (n.º 102763)

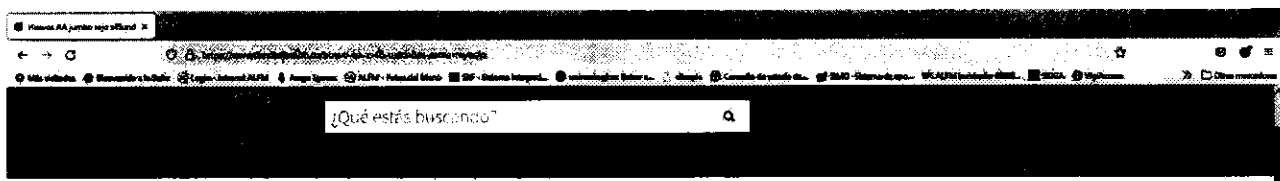


**\$ 18.900**  
Unidad o \$ 630  
Móvelo con 2.700 Puntos Colombia

**Comprar ahora**

- Vendido por: auto
  - Aplica 6to primer miembro de beneficios
  - Aplica Compra y Recoge
  - Gana puntos Colombia
- Comparte:

1 imagen



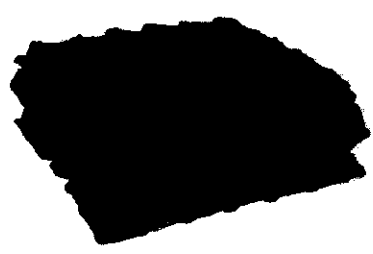
### Huevos AA jumbo rojo x45und

JUMBO | Código de producto: 832873

**Características principales:**

Huevo fresco ideal para cuidar a tu familia con vitaminas B12, B1, B2, B3, A, D, E y rico en proteínas para un excelente desayuno.

★★★★★ (0)  
**\$ 27.590** (un a \$ 613,11)



#### MEDIOS DE PAGO

Tarjetas de Crédito

#### MEDIOS DE ENVÍO

Envío a Domicilio

Este producto es vendido, facturado y entregado por Central - Colombia

